



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 927

MELIPILLA , 26 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del 07/12/2011 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 ; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL N°20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley N° 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, el Decreto Exento N° 83 de 06/01/2012 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI 2012 a Intendencias y Gobernaciones del País; y,

CONSIDERANDO:

- 1º. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Publico para el año 2012 N° 20.557 de fecha 07/12/2011.
- 2º. El Decreto Exento N° 83 de fecha 06/01/2012 que aprueba y autoriza a la Subsecretaria del Interior para transferir recursos ORASMI 2012 a las Intendencias y Gobernaciones del país.
- 3º. El decreto exento N° 83 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de M 2.500.
- 4º. El decreto exento N° 121 del 06/02/2012 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de M \$ 15.452.373.
- 5º. El Decreto Supremo N° 1327 del 15 de Noviembre de 2012 que aprueba transferencia de Fondos ORASMI a Intendencias y Gobernaciones y Modifica Decreto Supremo N° 121 de 2012 del Ministerio y Seguridad Publica.
- 6º. La Resolución Exenta N° 236 del 02/04/2012 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención, el presupuesto asignado por la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior para

8°. La necesidad de **MODIFICAR la Resolución Exenta No. 459 del 05/07/2012** ; que otorga beneficio de Asistencia Social a favor de la Sra. JULIETA BUSTOS BELLO – RUT 10.504.558-1 , domiciliada en la Comuna de Melipilla

RESUELVO

1. MODIFICAR :

Las **Resolución Exenta N° 459 del 05/07/2012** que otorga beneficio en el área de Capacitación e Inserción Laboral del Fondo de Asistencia Social del Ministerio del Interior ORASMI a la persona individualizada anteriormente, a causa del vencimiento del plazo de retiro del beneficio.

2. CONCEDASE:

Subsidio a la persona que se identifica a continuación, en el monto que se le asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presente Resolución Exenta a un monto total de **\$131.814. (Ciento treinta y un mil ochocientos catorce pesos), de acuerdo al siguiente detalle:**

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR /RUT
JULIETA BUSTOS BELLO	10.504.558-1	CAPACITACION E INSERCIÓN LABORAL	131.814	CO-APORTE ADQUISICION DE INSUMOS PARA MICROEMPRESA FAMILIAR C/PERMISO	MOLINERA DEL REY LTDA. /RUT 79.888.610-K



Adelaida Mendoza Serrano
ADELAIDA MENDOZA SERRANO
GOBERNADORA PROVINCIA DE MELIPILLA

JR/GAG/BVP/bvp
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Desarrollo Social
- Oficina de Partes **ID 14277400**